RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

N.º Expediente: CONTR 2024/822028
Objeto del contrato: SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA
Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 36 meses.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, no sujeto a regulación armonizada.
Presupuesto base de licitación : sin gasto

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de noviembre de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"**SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA" (CONTR 2024/822028), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Málaga.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación se reúne en primera sesión celebrada el día 17 de enero de 2025 con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y, si procede, apertura del Sobre Electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas) presentados por la única empresa que concurre a la licitación:

EMPRESA OFERTANTE
AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA SL (B81948069)

La Mesa, tras la apertura del sobre n.º 1 y el examen de su documentación, concluye que es correcta por lo que en aplicación de lo establecido en el orden del día, se procede a la apertura del sobre n.º 3. Tras su lectura y baremación, el resultado queda como sigue:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/02/2025 13:39:22	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwC5T63BYkgb11895ClH07UmD3g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Precios ofertados:

	PR. UNIT. MÁXIMOS (I.V.A. inc)	PRECIO UNIT OFERTADO	CARACTERÍSTICAS
CATEGORÍA 1: BEBIDAS CALIENTES (máx. 9 puntos)			
Café *(varias variedades, al menos una sin lactosa)*	0,60 €	**0,55 €**	**QUALERY 110 CC**
Infusiones	0,60 €	**0,15 €**	**QUALERY 110 CC**
Chocolate	0,60 €	**0,50 €**	**QUALERY 110 CC**
Leche *(con y sin lactosa)*	0,60 €	**0,15 €**	**QUALERY 110 CC**
TOTAL CATEGORÍA 1	*2,40 €*	***1,35 €***	
CATEGORÍA 2: BEBIDAS FRÍAS (máx. 18 puntos)			
Agua mineral 0,50 ml	0,70 €	**0,60 €**	**CUEVAS 500CC**
Refrescos lata 0,33 ml	1,00 €	**0,90 €**	**COCACOLA 330CC**
Bebidas isotónicas 0,50 ml	1,20 €	**1,00 €**	**AQUARIUS 500CC**
Zumos brick 0,25 ml o más	1,00 €	**0,80 €**	**JUVER 250CC**
Batidos brick 0,25 ml o más	1,00 €	**0,80 €**	**PASCUAL 250CC**
TOTAL CATEGORÍA 2:	*4,90 €*	***4,10 €***	
CATEGORÍA 3: ALIMENTOS SÓLIDOS (máx. 21 pts.)			
Frutos secos, 25 gr. o más	0,80 €	**0,80 €**	**TOSTADERO SOL DE ALBA 30GR**
Patatas fritas o similares, 25 gr. o más.	1,00 €	**0,90 €**	**VICENTE VIDAL 30GR**
Chocolatinas	1,00 €	**1,00 €**	**NESTLÉ 41.5GR**
Galletas, 40 gr. o más. (*al menos una variedad sin gluten*)	0,60 €	**0,60 €**	**GULLÓN 45GR**
Bollería industrial (*cañas, palmeras, etc., al menos una variedad sin gluten)*	1,00 €	**1,00 €**	**CODAN 75GR**
Barritas de cereales	1,00 €	**0,90 €**	**KELLOGGS 35GR**
Dulces sin azúcar	1,00 €	**1,00 €**	**CODAN 45GR**
TOTAL CATEGORÍA 3:	*6.40 €*	**6,20 €**	
CATEGORÍA 4: PRODUCTOS FRESCOS (máx. 12 pts.)			
Bocadillos y sandwiches	2,00 €	**1,90 €**	**ÑAMING 140GR**
Fruta fresca	1,80 €	**0,60 €**	**ÑAMING 80GR**
TOTAL CATEGORÍA 4:	*3.80 €*	**2,50 €**	
TOTAL PRECIO PRODUCTOS	*17,50 €*	**14,15 €**	

En Total Categoría 1, Bebidas calientes, la licitadora indica en su oferta 1,25 € (I.V.A. incluido), sin embargo, la suma de los precios unitarios de las distintas bebidas calientes ascienda a 1,35 euros (I.V.A. incluido).
De conformidad con el apartado "Notas" del ANEXO XI – SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3.- MODELO DE OFERTA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece: *"En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el Anexo I que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública",* se corrige el importe total Categoría 1, Bebidas calientes.

2.- Certificación oficial de eficiencia energética de las máquinas ofertadas.

La empresa se compromete a aportar las siguientes máquinas con la certificación energética siguiente:

- 4 Máquinas de Bebidas calientes: Certificación energética B
- 4 Máquinas Mixtas: Certificación energética C

3.- Software de sistema de gestión de máquinas vending.

Compromiso de aportación de un software de sistema de gestión de máquinas vending que ofrezca las siguientes utilidades de monitorización:

- Alerta instantánea de errores y averías
- Visualización y optimización de stock
- Control de precios automatizado

4.- Reducción de los tiempos de respuesta para la reparación, reposición y resolución de incidencias en el funcionamiento.

Compromiso de reducción de los tiempos de respuesta para la reparación, reposición y resolución de incidencias en el funcionamiento, respecto al obligatorio indicado en el PPT (24 horas)

- Menos de 6 horas desde su comunicación.

5.- Canon ofertado.

La empresa se compromete a pagar un canon anual en concepto de mejora por máquina instalada de CUARENTA EUROS (40 €), superior al inicialmente establecido en esta licitación de TREINTA EUROS (30,00 €) por máquina y año.

Se comprueba que, conforme a los criterios del PCAP, la oferta no incurre en baja anormal.

La mesa clasifica la oferta de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L. atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

1.- Precios ofertados de los productos: 60 puntos.
2.- Certificación oficial de eficiencia energética de las máquinas ofertadas: 8 puntos.
3.- Software de sistema de gestión de máquinas vending: 10 puntos.
4.- Reducción de los tiempos de respuesta para la reparación, reposición y resolución de incidencias en el funcionamiento: 5 puntos.
5.- Canon ofertado: 15 puntos.

TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 98 PUNTOS

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como propuesta de mejor oferta la presentada por la empresa AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L., y proponer se le requiera para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 10.6.2 del PCAP.

CUARTO.- Con fecha 4 de febrero de 2025, se reunió en segunda sesión, la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida y presentada en tiempo y forma, tras lo cual se evidencia la necesidad de su subsanación en los siguientes términos:

- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, al constar que se ha presentado incompleta, sin su inscripción en el Registro Mercantil ni aparecer el objeto social.

- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos conforme a los previsto en el Real Decreto 191/2011.

- Justificante de pago del ultimo recibo del Impuesto sobre actividades económicas o certificado de estar al corriente.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.b) del PCAP, debía aportar poder de representación, acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Sin embargo, la empresa aporta el poder de representación sin dicho bastanteo. No obstante, no se considera necesario recabarlo dado que por la letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en este mismo acto, realiza juicio de suficiencia de los poderes de las persona físicas que actúan firmando la proposición en nombre y representación de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.

La Mesa decide conceder a AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L. un plazo de tres días naturales, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, para que presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación referida anteriormente.

QUINTO.- Aportada en tiempo y forma por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L. la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con fecha 14 de febrero de 2024, se reunió en tercera sesión la Mesa de contratación para su análisis. Tras su estudio, se considera correcta, acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la licitadora AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular los artículos 150 y 151 de dicho texto legal y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR, el contrato CONTR 2024/822028, para la contratación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, a la empresa AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA SL con C.I.F.: B81948069, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- Los precios unitarios de los diferentes productos ofertados serán:

	PRECIO UNITARIO (I.V.A. incluido)	**CARACTERÍSTICAS**
CATEGORÍA 1: BEBIDAS CALIENTES		
Café (varias variedades, al menos una sin lactosa)	**0,55 €**	**QUALERY 110 CC**
Infusiones	**0,15 €**	**QUALERY 110 CC**
Chocolate	**0,50 €**	**QUALERY 110 CC**
Leche (con y sin lactosa)	**0,15 €**	**QUALERY 110 CC**
CATEGORÍA 2: BEBIDAS FRÍAS		
Agua mineral 0,50 ml	**0,60 €**	**CUEVAS 500CC**
Refrescos lata 0,33 ml	**0,90 €**	**COCACOLA 330CC**
Bebidas isotónicas 0,50 ml	**1,00 €**	**AQUARIUS 500CC**
Zumos brick 0,25 ml o más	**0,80 €**	**JUVER 250CC**
Batidos brick 0,25 ml o más	**0,80 €**	**PASCUAL 250CC**
CATEGORÍA 3: ALIMENTOS SÓLIDOS		
Frutos secos, 25 gr. o más	**0,80 €**	**TOSTADERO SOL DE ALBA 30GR**
Patatas fritas o similares, 25 gr. o más.	**0,90 €**	**VICENTE VIDAL 30GR**
Chocolatinas	**1,00 €**	**NESTLÉ 41.5GR**
Galletas, 40 gr. o más. (al menos una variedad sin gluten)	**0,60 €**	**GULLÓN 45GR**
Bollería industrial (cañas, palmeras, etc., al menos una variedad sin gluten)	**1,00 €**	**CODAN 75GR**
Barritas de cereales	**0,90 €**	**KELLOGGS 35GR**
Dulces sin azúcar	**1,00 €**	**CODAN 45GR**
CATEGORÍA 4: PRODUCTOS FRESCOS		
Bocadillos y sándwiches	**1,90 €**	**ÑAMING 140GR**
Fruta fresca	**0,60 €**	**ÑAMING 80GR**

- El plazo máximo de duración del contrato será de 24 meses desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato, susceptible de una o varias prórrogas por un periodo máximo total de 36 meses, conforme al contenido del PCAP.

- La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución de la siguientes mejoras:

Certificación oficial de eficiencia energética de las máquinas ofertadas: La empresa se compromete a aportar las siguientes máquinas con la certificación energética siguiente:

- 4 Máquinas de Bebidas calientes: Certificación energética B
- 4 Máquinas Mixtas: Certificación energética C

Software de sistema de gestión de máquinas vending: Compromiso de aportación de un software de sistema de gestión de máquinas vending que ofrezca las siguientes utilidades de monitorización:

- Alerta instantánea de errores y averías
- Visualización y optimización de stock
- Control de precios automatizado

Reducción de los tiempos de respuesta para la reparación, reposición y resolución de incidencias en el funcionamiento: Compromiso de reducción de los tiempos de respuesta para la reparación, reposición y resolución de incidencias en el funcionamiento, respecto al obligatorio indicado en el PPT (24 horas): Menos de 6 horas desde su comunicación.

Canon ofertado: La empresa se compromete a pagar un canon anual en concepto de mejora por máquina instalada de CUARENTA EUROS (40 €), superior al inicialmente establecido en esta licitación de TREINTA EUROS (30,00 €) por máquina y año.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

TERCERO.- Proceder, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
CARMEN SÁNCHEZ SIERRA